

HECHO DE IMPORTANCIA

SE COMUNICA LA APROBACION DEL INFORME ELABORADO POR PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L. RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN POSIBLE OTORGAMIENTO DE FIANZA SOLIDARIA, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE FIANZA SOLIDARIA EN FAVOR DE SUBSIDIARIAS ANDINO CAPITAL HOLDING S.A. Y ALMACENES FINANCIEROS S.A.

AL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV):

ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. ("AIH"), con domicilio en Av. Mariscal La Mar 1263, Oficina 604, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su representante legal, Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08234282, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0005-2014-SMV/01, cumplimos con informar como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo siguiente:

- Que, el día de hoy AIH recibió el informe elaborado por PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L. (PWC) en el marco de la contratación a la que se refiere el hecho de importancia divulgado por la Sociedad al mercado el pasado 05 de febrero de 2026, por lo que previa revisión del referido informe, mediante sesión de directorio no presencial de AIH de fecha 27 de febrero de 2026, el Directorio de la Sociedad, aprobó el Informe emitido por PWC.
- Asimismo, el Directorio de la Sociedad aprobó el otorgamiento de una fianza sin beneficio de excusión para garantizar de forma solidaria, absoluta, irrevocable, incondicional e inmediata las obligaciones que asumieron Andino Capital Holding S.A. (en adelante, "AC") y Almacenes Financieros S.A. (en adelante, "Almafin"), subsidiarias de la Sociedad, en virtud de los siguientes contratos:
 - ✓ Contrato de Compraventa de Acciones de Operadora Portuaria S.A. (en adelante, "Oporsa"), de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito por: (i) AC y Almafin, en calidad de vendedores; (ii) Mobiliare Real Estate Solutions Peru S.A.C., en Calidad de comprador; y, (iii) Operadora Portuaria S.A. y MRES Perú, S.A., como intervinientes.
 - ✓ Primer Acuerdo Complementario al Contrato de Compraventa de Acciones de Oporsa, de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito por: (i) AC y Almafin, en calidad de vendedores; (ii) Mobiliare Real Estate Solutions Peru S.A.C., en Calidad de comprador; y, (iii) Oporsa y MRES Perú, S.A., como intervinientes.
 - ✓ Convenio de Accionistas de Oporsa, celebrado de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito por Almafin y Mobiliare Real Estate Solutions Peru S.A.C., en calidad de accionistas, con la intervención de Oporsa y MRES Perú, S.A.

POR TANTO:

Al Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores solicitamos tener por comunicado como Hecho de Importancia lo anteriormente expuesto y proceder conforme corresponda.

Lima, 27 de febrero de 2026.

Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola
Gerente General
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.